



Región de Murcia  
Consejería de Educación

**Documento de Organización y Funcionamiento**

Curso 2024/2025

Centro educativo: Ntra. Sra. de los Ángeles

Código de centro:30006720

Localidad: Sangonera la Verde



## **Consejería de Educación**

Programación General Anual

# **Documento de Organización y Funcionamiento del Centro**



**NTRA.SRA.DE  
LOS ÁNGELES**  
Centro Educativo Concertado

**Curso: 2024/2025**

**Centro: Ntra. Sra. de los Ángeles**

**Localidad: Sangonera la Verde**



Región de Murcia  
Consejería de Educación

**Documento de Organización y Funcionamiento**

Curso 2024/2025

Centro educativo: Ntra. Sra. de los Ángeles

Código de centro:30006720

Localidad: Sangonera la Verde



<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
1. REFERENTE LEGAL	4
2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 2.1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	4
3. HORARIO GENERAL	6
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS	7
5. HORARIOS	10
6. CALENDARIO ESCOLAR	10
7. CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN	11
8. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIONES	11



## 1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en los decretos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, el documento de organización y funcionamiento del centro forma parte de la PGA y contendrá, al menos:

- Las normas de organización y funcionamiento.
- El horario general.
- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- Los horarios.
- El calendario escolar
- El calendario de reuniones de coordinación.
- El calendario de reuniones de evaluación.

## 2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula en su artículo 124.4 que las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

En consecuencia, corresponde a los centros educativos en el ámbito de su autonomía, establecer sus normas de organización y funcionamiento en todo aquello que no esté regulado en la normativa.

Las normas de organización y funcionamiento (NOF) constituyen un elemento esencial en el funcionamiento del centro por lo que conviene que estén redactadas claramente, que sean conocidas por la comunidad educativa y que sean lo suficientemente precisas como para evitar ambigüedades y, al mismo tiempo, lo suficientemente abiertas para no limitar posibilidades de organización.

Las normas de convivencia recogidas en el NOF tendrán como objetivo fundamental desarrollar unas relaciones positivas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa para lograr un clima escolar idóneo que facilite el logro de los objetivos educativos y el éxito escolar. Son normas de convivencia de carácter educativo y contribuirán a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento de nuestro Centro.

En consecuencia, corresponde a los centros educativos en el ámbito de su autonomía, establecer sus normas de organización y funcionamiento en todo aquello que no esté regulado en la normativa.

Las NOF tienen una ubicación externa. Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.

### 2.1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

#### A) Oferta Educativa



El colegio Nuestra Señora de los Ángeles ofrece las siguientes enseñanzas:

- Educación infantil 3, 4 y 5 años.
- Educación primaria 1º ciclo, 2º ciclo y 3º ciclo.
- Educación Secundaria 1º y 2º ciclo.
- Programa de Diversificación Curricular: DIVER II.
- 1er curso de BACHILLERATO LOMLOE en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales.
- 2º curso de BACHILLERATO LOMLOE en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales.

## **B) Servicios Complementarios**

### **Aula Matinal**

El centro pone a su disposición un aula de mañanas, donde los alumnos permanecerán desde las 8:00 hasta la hora de entrada, atendidos por personal del centro.

### **Aula Vespertina**

Con el objetivo de conciliar la vida familiar y laboral, el centro oferta el aula vespertina para aquellas familias que no necesitan que sus hijos se queden a comedor, pero no pueden venir a recogerlos a las 14:00 (horario de salida del centro). Los alumnos se dedican en este tiempo al estudio, realizar tareas o juegos con docentes del propio colegio encargados de supervisarlos.

### **Comedor**

En nuestro centro, la hora de comer se considera como otro momento educativo más de la jornada escolar, siendo muy importantes el fomento de actitudes y buenos hábitos alimentarios, siempre bajo la supervisión del profesorado. Los menús están supervisados por nutricionistas de la Dirección General de Salud y el departamento de Salud Alimentaria. Basándose en una dieta mediterránea. Se oferta este servicio para aquellas familias que trabajan para que los alumnos sean recogidos a las 16:00 horas.

## **C) Actividades Extraescolares**

### **Inglés**

Los alumnos desde infantil hasta bachillerato pueden realizar esta actividad extraescolar para favorecer la adquisición de competencias lingüísticas en una segunda lengua y de este modo mejorar la capacidad de aprendizaje, la memoria y la concentración.

### **Robótica**

El desarrollo de la robótica está ligado al uso de tecnologías. Facilita que los niños y niñas puedan comenzar a desarrollar desde edades bien tempranas, y a través de actividades de tipo lúdico, capacidades que les serán de enorme utilidad en sus vidas futuras.



La robótica es un compendio de diferentes disciplinas que aporta a los niños conocimientos relativos a Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Transmitirles de una manera transversal y divertida este abanico de conocimientos facilita el desarrollo del pensamiento lógico, al mismo tiempo que estimula su creatividad y les permite familiarizarse con el funcionamiento de objetos programables con lo que, de hecho, ya están en contacto a diario.

### 3. HORARIO GENERAL

El horario general del centro es el siguiente:

**Horas y condiciones en las que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.**

De modo habitual, el centro permanecerá abierto para las actividades lectivas y otras complementarias de las 08:15 h. de la mañana a las 15:00 de lunes a viernes.

El Centro permanecerá abierto fuera del horario anterior para la impartición de cursos, préstamo de instalaciones o cualquier otra actividad que haya sido autorizada por el Consejo Escolar o la Dirección.

Las horas de obligada permanencia en el Centro del profesorado, además de las lectivas, se realizan en el siguiente horario: miércoles de 15:00 a 17:00 horas

El horario y condiciones en que el Centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, arbitrándose las medidas necesarias para que haya personal de administración y servicios en dicho horario, es el siguiente:

- De 08:00 a 18:00 ininterrumpidamente de lunes a jueves.
- De 08:00 a 14:00 los viernes.
- Si algún miembro de la comunidad educativa requiere un espacio del centro durante la tarde, deberá solicitarlo al equipo directivo, que acordará, según disponibilidad, el espacio adecuado del que se deberá hacer uso, dejando el espacio al finalizar ordenado y dispuesto correctamente.
- El Programa de Refuerzo Educativo se llevará a cabo en horario de tardes, el horario definitivo está por determinar, a falta de confirmar el profesorado propio que lo va a impartir.

#### **Horario de administración.**

Lunes a jueves de 8:00 a 18:00.

Viernes de 8:00 a 14:00.



### **Horas en las que se llevarán a cabo las actividades lectivas.**

EDUCACIÓN INFANTIL: de 9:00 a 14:00

EDUCACIÓN PRIMARIA: de 9:00 a 14:00

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: de 8:15 a 14:15

BACHILLERATO: de 8:15 a 14:15

### **Horario del profesorado.**

Asistencia:

Regulada por R.D. art. 67: el profesorado se incorporará a los centros desde el 1 de septiembre al 30 de junio

Horario:

Según el documento de apoyo a la revisión de horarios regulado por inspección educativa de la Consejería de Educación, en el centro debe de ser de 25 horas lectivas más 5 horas complementarias de obligada permanencia en el centro recogidas en el horario individual y 1 hora de claustro para maestros de primaria y 24 horas lectivas más 6 horas complementarias de obligada permanencia en el centro y 1 hora de claustro.

En los meses de junio y septiembre, el horario para las actividades lectivas de primaria es de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

## **4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS**

Para la elaboración de los horarios se han tenido en cuenta los criterios que se indican a continuación:

1. Se procura el reparto de las distintas áreas y asignaturas a lo largo de la semana de manera proporcional.
2. Se intenta un reparto equitativo en las horas punta (primera y última) tanto de las asignaturas como de los grupos.
3. El horario del profesorado se procura distribuir de manera equilibrada a lo largo de la semana.
4. El Equipo Directivo tiene al menos una hora semanal para la coordinación y seguimiento de la marcha general del centro.
5. El tutor de cada grupo imparte clase a todo el alumnado del grupo.
6. El profesorado cubrirá 25 horas lectivas semanales con alumnos en caso de



primaria e infantil y 24 horas lectivas en caso de secundaria y bachillerato. En caso de que no se cubra la totalidad de este horario lectivo, el Director podrá asignarle otras tareas.

7. En cada sesión se procura ubicar como mínimo 2 profesores de guardia y 3 profesores en la vigilancia de los patios.
8. Los horarios de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructuran de manera que respondan a sus necesidades dentro o fuera del aula. Jefatura de Estudios, en estrecha colaboración con el Departamento de Orientación, elaborará dichos horarios.
9. Las clases de Pedagogía Terapéutica se imparten en el aula establecida al respecto o como apoyo dentro del aula, y en función de las necesidades de atención al alumnado.
10. Dentro del horario de jornada docente del centro, todos los componentes de cada uno de los departamentos didácticos disponen, como complementaria, de una sesión para realizar las reuniones semanales correspondientes.
11. Se procurará establecer el máximo número de sesiones complementarias que necesariamente deben ser generadas por el programa de gestión de horarios (reuniones de tutores, reuniones de departamento, etc.) en horario de mañana.
12. En ningún caso las preferencias horarias del profesorado pueden obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos.

#### Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de E. Infantil

Según la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se dictan instrucciones para la organización del presente curso académico, la distribución horaria de las actividades docentes en Educación Infantil se hará a partir la globalización de los contenidos e incluirá los tipos de actividades, agrupamientos, periodos de juego y descanso propuestos a los niños a lo largo de cada día de la semana, teniendo en cuenta sus ritmos de actividad, juego y descanso.

Respecto al sistema de enseñanza en lenguas extranjeras se da 1,5 horas en 5 y 4 años y 1 hora en 3 años.

El profesor de apoyo da música y psicomotricidad:

3 años: 2 h de música y 2 h de psicomotricidad

4 años: 1 h de música y 2 h de psicomotricidad

5 años: 1 h de música y 2 h de psicomotricidad

#### Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de E. Primaria

- Procurar que las áreas de mayor dificultad se realicen en horas de máximo rendimiento de alumnos, a primera hora de la mañana.





- Intentad que figure como tutor el profesor que dedica mayor número de horas de docencia al grupo.
- Tener en cuenta las clases donde hay que impartir **Atención Educativa**, para que el tutor u otro maestro pueda atender a estos niños mientras el resto de alumnos asisten a las clases de Religión.
- Los profesores especialistas de **Inglés, Música y Francés** deben ser considerados prioritariamente para la elaboración de los horarios, ya que tienen que compaginar sus horas lectivas de especialidad con las propias de su tutoría.
- La **Religión** adapta su carga lectiva de 1'5 horas por curso.
- La **Educación Artística** adapta su carga lectiva de 2 horas por curso en todos los cursos. Para la **Plástica** se contará con una sesión de 1 hora en todos los cursos. La **Música** tendrá una duración de una hora semanal en todos los niveles, de 1º a 6º curso.
- Todos los cursos de Primaria hacen de uso **de la Biblioteca de aula** para su correspondiente sesión de lectura, tal como establece el Proyecto gusano lector.
- Los **apoyos** deberán ser destinados al área de Lengua Castellana y Matemáticas en general.
- Las materias ANL que se dan bilingües son, **Música y Plástica**.

#### Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de la ESO y Bachillerato

Los criterios pedagógicos tenidos en cuenta (en la medida de lo posible) para la elaboración de los horarios han sido los siguientes:

- Se procurará que el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios tengan media hora semanal de coordinación con los tutores de cada uno de los cursos de la ESO.
- Dar prioridad a las guardias en el horario complementario de los profesores.
- A los profesores coordinadores y participantes en proyectos y programas se les otorgan las siguientes horas de reducción en su horario lectivo:
  - 2 h de Deporte Escolar
  - 2 h Educación para la Salud
  - 1 h de Riesgos laborales
- Optativas cursadas en la ESO.
  - 1º ESO: atención educativa
  - 2º ESO: atención educativa
  - 3º ESO: atención educativa y cultura clásica
  - 4º ESO: **a t e n c i ó n e d u c a t i v a**, biología y geología, física y química, tecnología; formación y orientación personal y profesional, latín y economía y emprendimiento.
- Materias de modalidad cursadas en Bachillerato:



- 1º BCH: Matemáticas Apl. CCSS I, Economía, Latín I, Literatura Universal
- 2º BCH: Matemáticas Apl. CCSS II, Empre, Latín I, Historia del Arte
- Optativas cursadas en Bachillerato:
  - 1º BCH: Ofimática y Digitalización; Música, Espectáculo y Comunicación.
  - 2º BCH: Ofimática y Programación; Psicología, Fundamentos de Administración.

## 5. HORARIOS

Los horarios del profesorado y de los grupos de alumnos se recogen en Plumier XXI.

## 6. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar en nuestro municipio para el presente curso escolar es el siguiente:

Viene establecido en la Resolución de 7 de junio de 2024, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2024-2025.

En cumplimiento de la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de acuerdo con la Orden de 15 de febrero de 2023 (BORM del 21), de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, en relación con el Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre (BORM del 18) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

El período lectivo en los centros de enseñanza que imparten educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional, bachillerato, educación básica y educación especial será el que se establece en el anexo I de la presente resolución.

El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del período lectivo se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar.

Los días comprendidos entre la finalización del período lectivo y el 30 de junio se dedicará a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

El alumnado de segundo curso de Bachillerato finalizará sus actividades lectivas en función de las necesidades derivadas de la realización de la evaluación final de Bachillerato y los procedimientos de admisión en la Universidad.

## 7. CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN



El calendario de reuniones para el presente curso escolar es el siguiente:

### **Equipo Directivo**

Diariamente en las horas asignadas en su horario y semanalmente todos los martes de 14:30 a 15:30 horas.

### **Departamentos**

En Educación Secundaria y Bachillerato, los lunes de 14:15 a 15:00 siempre que no haya claustro de profesores.

En Educación Infantil y Primaria, los miércoles de 15:00 a 17:00 horas.

### **Orientación**

Los lunes de 11:00 a 11:30 se reúne con los tutores para la explicación del Plan de Acción Tutorial, además de todas las sesiones recogidas en su horario individual.

Además de las mencionadas anteriormente se realizarán cuantas sean necesarias para el correcto funcionamiento del Centro, siempre precisadas con la suficiente antelación por el equipo directivo.

## **8. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIÓN**

Las fechas previstas para las reuniones de evaluación son las siguientes:

**Evaluación Inicial:** 23 de septiembre de 2024.

**Primera evaluación:** 16 de diciembre de 2024.

**Segunda evaluación:** 7 de abril de 2025.

**Tercera evaluación:** 2 de junio de 2024.

**Evaluación Final:** 16 de junio de 2024

**Evaluación Extraordinaria 2º Bachillerato:**



**Región de Murcia**  
**Consejería de Educación**

**Documento de Organización y Funcionamiento**

Curso 2023/2024

Centro educativo: Ntra. Sra. de los Ángeles

Código de centro:30006720

Localidad: Sangonera la Verde